# Sesión 31a.

## Día 9 de mayo de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día nueve del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8753-I/932. En toda resolución que adopte el H. Consejo, a propuesta de alguno de sus miembros, se dejará constancia de quién ha presentado el proyecto respectivo.

8674-I/932. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Profesor Don Avelino Herrera:

Vista la imposibilidad material en que se encuentran algunos maestros extranjeros de las escue_

las nacionales para munirse dentro del término que se les ha fijado, de la documentación de carácter personal que deben recabar en su patria de origen, necesaria para la tramitación de las cartas de ciudadanía, el Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso el plazo fijado por resolución de fecha 21 de marzo ppdo, para que todos los maestros extranjeros dependientes del mismo registren en la Dirección de Estadística de la Repartición su respectiva Carta de Ciudadanía Argentina.-

2°.- Los que así no lo hicieren cesarán en sus funciones el 1° de enero de 1933, perdiendo todo derecho a los sueldos de vacaciones.

8675-7/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr Vocal Profesor Don Avelino Herrera:

Siendo indispensable por respeto a la función docente y por consideración a las personas, finiquitar los sumarios instruidos a miembros del personal de las Inspecciones y de las escuelas, en los que se han llenado ya todos los trámites reglamentarios:

1°.- Constituirse en comisión para resolverlos definitivamente

te, lo que se hará en este órden:
(a) Sumarios a Inspectores y Visitadores;
(b)- Sumarios a Directores y Vicedirectores;
(c)- Sumarios a maestros de las escuelas de Territorios y de las Nacionales de Provincias;
(d)- Sumarios a maestros de las escuelas de la Capital.
(e) Sumarios al personal auxiliar y de servicio de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.-

2º- Recomendar a todas las Reparticiones que intervienen en la confección de sumarios la mayor diligencia en el desempeño de las tareas pertinentes de acuerdo con el procedimiento que fija la reglamentación en vigor, a fin de que la Superioridad pueda pronunciarse definitivamente sobre ellos a la mayor brevedad posible.-

8676 P/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr Presidente Doctor Ramón J. Cárcano:

Encargar especialmente al Vocal Dr Agustín Pestalardo, para que investigue el estado en que se halla la operación de venta o hipoteca realizada por el Consejo Nacional, respecto de un lote de tierras en la Pampa, perteneciente al legado Bernas-

ción y aconsejar las medidas que deban adoptarse sobre el caso.-

<u>Se dió entrada a los siguientes proyectos.-</u>

Presentado por el Sr. Presidente, Dr. Ramón J. Cárcano.-

"El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, -Resuelve: -No podrán admitirse para uso de las escuelas, textos de los cuales directa o indirectamente sean autores los Inspectores y Visitadores cualquiera que sea su categoría".

El H. Consejo resolvió pasarlo a la orden del día.-

Presentado por el Sr. Presidente, Dr. Ramón J. Cárcano:

"El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, -Resuelve:

1°.- Cuando una terna de maestros propuesta por los Consejos Escolares fuera rechazada por el Consejo Nacional de Educación, los Consejos Escolares podrán insistir con el voto de tres de sus miembros (3/4).

2°.- Si el Consejo Nacional insistiere a su vez por el voto de tres de sus miembros (3/4), la terna quedará rechazada y los Consejos Escolares deberán proponer otra dentro del término de seis (6) días.-

3°.- Derógase las disposiciones que se opongan a la presente resolución."-

El H. Consejo resolvió pasarlo a la orden del día.

Presentado por el Sr Presidente, Dr Ramón J. Cárcano:
"El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve: No podrán ser nombrados profesores y maestros suplentes, que sean parientes hasta el 3º grado del Presidente y Vocales del Consejo".
El H. Consejo resolvió pasarlo a la orden del día.-

Presentado por el Vice-presidente, Dr Agustín Araya y Vocal Srta Inés Recalt, sobre organización y publicación de un diccionario infantil.-
El H. Consejo resolvió pasarlo a la orden del día.-

Presentado por el Vice-presidente Dr Agustín Araya, sobre unificación de los ficheros de las distintas oficinas y la adopción de un sistema que permita una clasificación orgánica, y el fácil encuentro de cualquier expediente, así como el conocimiento del lugar donde se encuentre cualquier expediente en el momento.-
El H. Consejo resolvió pasarlo a la orden del día.-

8679-P/932 Autorizar al Sr Presidente para designar Secretario Privado del Vice-presidente, tomando de la partida de eventuales para pagar el sueldo de Auxiliar de 4a. hasta que dicho cargo sea inclui-

do en el Presupuesto.-

8590 11/932 Acusar recibo de la nota Nº 1192 de fecha 4 corriente, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

8677 6/932 Pasar a informe del Sr Inspector General de Provincias la nota de 15 de abril último del Consejo Escolar Nacional de Córdoba, relativa a la función docente de las escuelas Lainez en dicha provincia.-

8678 7/932. Tomar conocimiento del movimiento habido en la Biblioteca Nacional de Maestros durante el mes de abril ppdo, que es como sigue:
Lectores: 13.549.-
Volúmenes: 25.074.-
Excedente sobre el mismo mes de 1931: 3.180 lectores.-
Excedente en el trimestre: 4.560 lectores. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.